

Precio de Emisión: Las Cédulas Hipotecarias se emiten a la par, por lo que el precio de emisión de cada Cédula Hipotecaria es de cien mil libras esterlinas (100.000 GBP).

Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso: 30 de septiembre de 2005.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la Emisión será variable y será la suma de 0,02 por ciento anual y el GBP-LIBOR a 12 meses. El tipo de interés aplicable a cada Período de Interés será determinado por el Agente de Cálculo de conformidad con los términos y condiciones de la emisión y no podrá ser en ningún caso superior al límite superior de variación del tipo de interés aplicable establecido. Los intereses devengados serán satisfechos por anualidades vencidas cada aniversario de la Fecha de Desembolso, durante la completa vigencia de la Emisión.

Amortización: Las Cédulas Hipotecarias se amortizarán en su totalidad el 30 de septiembre de 2015, debiendo el Emisor reembolsar a los tenedores de las Cédulas Hipotecarias el 100 por cien del valor nominal de las Cédulas Hipotecarias, en ese momento, más el pago del cupón correspondiente al último Período de Interés.

No existen opciones de amortización anticipada ni para el Emisor ni para los tenedores, excluyendo los supuestos legalmente establecidos.

Forma de representación: Las Cédulas Hipotecarias se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un título múltiple que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, Sociéte Anonyme, Luxembourg.

Cotización: Se solicitará la cotización de las Cédulas Hipotecarias en la Bolsa de Luxemburgo.

Garantías: La presente emisión de Cédulas Hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de la Caixa en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisor, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal vigente en cada momento en el lugar de pago.

Destinatarios: La emisión está destinada para su suscripción por un único inversor institucional.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.—Subdirector General, Fernando Cánovas Atienza.—49.954.

## CARPINTERIA DE ALUMINIO ARIENZA, S. L.

*Edicto*

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 80/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Alberto Bano Baquerizo, contra la Empresa Carpintería de Aluminio Arienza, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4-7-05 Auto por el que se declara al ejecutado Carpintería de Aluminio Arienza, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.102,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, a quince de septiembre de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—48.535.

## CARPINTERÍA DE ALUMINIOS ARIENZA, S. L.

*Declaración de insolvencia-Edicto*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108/2005 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Pedro Luis García Gómez contra Carpintería de Aluminios Arienza, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 15/09/2005, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.179,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—48.611.

## CASTILLA DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 29/2005, seguidos a instancia de Jesús Mesa Abreu contra Castilla de Revestimientos Continuos, S. L., sobre cantidad con fecha 15.9.2005 se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada Castilla de Revestimientos Continuos, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 3.420,41 euros.

Madrid, 15 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—48.656.

## CATARAGONESA DE FERTILIZANTES, S. A.

*(En liquidación)*

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 31 de agosto de 2005, adoptó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	32.613,00
Tesorería .....	61.348,53
<b>Total Activo .....</b>	<b>93.961,53</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas.....	91.874,42
Resultados .....	-12,89
Provisión gastos liquidación .....	2.100,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>93.961,53</b>

Monzón, 13 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Antonio Aznar Magdaleno.—48.671.

## CEA OBRAS Y ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN, S. L.

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 150-05, seguida contra el deudor «Cea Obras y Estructuras de Hormigón, S.L.» se ha dictado el 15-9-05 auto, por el que se ha

declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 14.680,16 euros de principal y 2.900 euros de intereses.

Bilbao, 15 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—48.892.

## CENTRE D'ELECTRODOMESTICS DEL PLA DE LA BRUGUERA, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

El consejo de Administración de Centre d'Electrodomestics del Pla de la Bruguera, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Castellar del Valles (Barcelona), en el domicilio social, Polígono Pla de la Bruguera, Parcela 38 (actualmente calle Conca de Barbera, n.º 13), el próximo día 24 de octubre de 2005, a las diez horas, en primera y única convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Modificación de todo el articulado de los Estatutos Sociales: modificando el objeto social, el domicilio social, el sistema de administración, las restricciones a la transmisibilidad de las acciones, la retribución del órgano de administración, dando un nuevo redactado a la totalidad de los artículos.

Segundo.—Nombramiento/reelección/cese del órgano de administración.

Tercero.—Autorización a los accionistas para la enajenación de acciones, con supresión, en su caso, del derecho de adquisición preferente por parte de los restantes accionistas.

Conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

En Castellar del Valles, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Rodríguez Arjiz.—49.888.

## CHEMIEURO, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## MATERIAS PRIMAS PLÁSTICAS, S. L.

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Chemieuro, Sociedad Limitada» y «Materias Primas Plásticas, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2005 han aprobado por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Materias Primas Plásticas, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Chemieuro Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, que se extinguirá y disolverá sin liquidación, incorporado, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, aumentado esta última el capital social en la cuantía que proceda.

La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Vizcaya, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.